



Identificación de prioridades de política climática y género en el nuevo gobierno 2025-2030

Incluyendo gobiernos estatales y/o locales

Engenera, A.C.

Estado de México, 57200.

Junio de 2025.

contacto@engenera.org



Obra bajo licencia de Creative Commons

Usted es libre de: Compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:

- **Atribución:** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por su autora (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- **No Comercial:** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Contexto internacional



La igualdad de género es reconocida en acuerdos multilaterales, estos incluyen: el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención para el Combate de la Desertificación (UNCCD), y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés). Sin embargo, mitigar y adaptarse al cambio climático tomando en cuenta la perspectiva de género requiere de instrumentos legales y acuerdos que se implementen en su totalidad.

Según datos de UN-Women (ONU-Mujeres por sus siglas en inglés), en muchas regiones, las mujeres cargan con la responsabilidad para garantizar alimentos, agua y combustible a sus familias. Cuando estos recursos se vuelven escasos debido consecuencias del cambio climático, se incrementa el trabajo y la distancia para lograrlo. Las mujeres y niñas en comunidades rurales e indígenas son las más afectadas. Por ejemplo, ellas desempeñan un papel importante en el mantenimiento de la biodiversidad, e intervienen en la selección, mejora y adaptación de variedades vegetales locales, ganado menor y alimentos silvestres. De ahí la importancia de empoderar a las mujeres para paliar los efectos del cambio climático.

Algunos Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMAs) ya proporcionan mandatos jurídicamente vinculantes, y muchos de ellos han adoptado Planes de Acción de Género (GAP, por sus siglas en inglés) que fomentan, o exigen, la recopilación de datos (desglosados por sexo) y el uso de indicadores de género. El Acuerdo París adoptado en la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático) en el año 2015, considera como una señal histórica abordar los problemas del cambio climático y género de manera integral y cohesionada, ya que llama a los países a incluir los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las respuestas al cambio climático (INECC, 2025).

Con la finalidad de abordar los argumentos de género en la gestión de la biodiversidad y el desarrollo de la agroecología, la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO por sus siglas en inglés), apoya la participación de las comunidades introduciendo tecnologías para una agricultura climáticamente inteligente y de mano de obra económica; además promueve el uso de especies, variedades y razas localmente adaptadas; y centra su atención en los recursos genéticos que utilizan las mujeres. Enfatiza, que los hombres y mujeres del medio rural deben adaptar sus sistemas de producción al cambio climático, así como a la degradación y el agotamiento de los recursos naturales.

De tal manera que surge la pregunta sobre ¿Cuáles son los instrumentos de política climática con enfoque de género en el país?

Los instrumentos de política climática son los medios por los cuales las autoridades gubernamentales intervienen en la reducción de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero con el propósito de trasladarse hacia una economía baja en carbono, disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la adaptación de la población, los ecosistemas y los sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.

Estos instrumentos se encuentran en la Ley General de Cambio Climático (LGCC), para la mejorar la implementación de la política climática nacional. Los artículos 8, 9, 10, 11 y 12¹ de esta Ley, establecen el marco normativo de los instrumentos de política pública necesarios para el diseño, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático abarcando desde los Estados, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Es importante recalcar que dicha Ley, menciona textual que [...Al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional...] (Ley General de Cambio Climático, pág. 18, párrafo adicionado DOF 13-07-2018; reformado DOF 01-04-2024).

Con base en lo anterior se debe integrar la igualdad de género en políticas de cambio climático; por ejemplo, las mujeres poseen diversas capacidades para responder a los retos que impone este fenómeno. Resaltar que empoderar a las mujeres, también permitirá formar a próximas generaciones en líderes para la acción climática.

¹ Artículo 8. Establece que las entidades federativas deban formular, regular, dirigir e instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Nacional y el Programa en las materias como: Preservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y recursos hídricos de su competencia; b) Seguridad alimentaria; c) Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y acuacultura, entre otros. Artículo 9. Le corresponde a los municipios formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en coordinación con la política nacional y estatal, para lograr una gestión ambiental efectiva y sostenible. Artículo 10. La federación y las entidades, con la participación de sus municipios y demarcaciones territoriales, podrán suscribir convenios de coordinación o concertación con la sociedad en materia de cambio climático que, incluyan acciones, lugar, metas y aportaciones financieras que corresponda realizar a cada parte. Artículo 11. Las entidades federativas y los municipios expedirán las disposiciones legales necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta ley. Artículo 12. Corresponde al gobierno de la Ciudad de México ejercer las facultades y obligaciones que este ordenamiento confiere a las entidades federativas y a los municipios en lo que resulte aplicable.

A nivel nacional



En México la Política Nacional de Cambio Climático es el conjunto de intervenciones públicas desarrolladas por los tres órdenes de gobierno establecidas en la LGCC, que contribuyen a reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y transitar hacia una economía baja en carbono, además de disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la adaptación de la población, de los ecosistemas y de los sistemas productivos ante los efectos del cambio climático, siendo parte de los compromisos a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés).

El cambio climático nos afecta a todas y todos, pero su impacto depende en gran medida, del grado de exposición y vulnerabilidad de las personas y las comunidades; lo que significa la participación y el empoderamiento de las mujeres, ya que es una prioridad para la construcción de estrategias de adaptación y mitigación; no obstante, la vulnerabilidad está dada por el poder adquisitivo; es decir, entre más activos posea una persona es menos vulnerable, lo que trae consigo que las mujeres tengan poco acceso a activos; para mejorar esa capacidad de adaptación al cambio climático algunas de las limitantes son:

- Acceso a la tierra
- Crédito e insumos agrícolas
- Participación en la toma de decisiones
- Tecnología
- Capacitación

De tal manera que debe construirse un marco legal donde se incluya la participación de las mujeres enfrentando los desafíos ante las adversidades y en conjunto proponer estrategias de adaptación al cambio climático.

Marco legal y programático

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Artículo 1º. Se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que México es parte, destacando la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cuanto el artículo 4º. Sobre Igualdad de género: Establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que implica la prohibición de cualquier tipo de discriminación basada en el género; así como el apartado sobre Derecho a un medio ambiente sano donde dice que: Se reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Es estos artículos se busca garantizar como un derecho universal, la igualdad de género y el derecho a un ambiente sano.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2030

Con base a los Ejes Transversales dentro del Plan Nacional de Desarrollo, destaca la Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres. Donde la transformación del país requiere una perspectiva de género en las políticas públicas.

Dentro de Eje General Desarrollo con Bienestar y humanismo se integra la República de y para las mujeres; así entonces se crea la Secretaría de las Mujeres y la presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias, garantizar el acceso a la salud de las mujeres y de reconocer a 150 mil mujeres con derechos agrarios.

Esto genera un parteaguas para la construcción de políticas públicas con instrumentos para la acción climática y género. No obstante, existen bajos niveles de participación política de las mujeres, enfrentando obstáculos estructurales para ejercer su derecho a la participación política y comunitaria en condiciones de igualdad.²

Con base en la Ley General de Cambio Climático (LGCC), los principios rectores que sustentan la Política Nacional de Cambio Climático y que rigen también el contenido de la Estrategia Nacional de Cambio Climático se encuentra integrado por:

- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- Consejo de Cambio Climático
- Entidades Federativas
- Asociaciones de autoridades municipales
- Congreso de la Unión

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Cambio Climático, la CICC es la encargada de promover y coordinar acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de Cambio Climático y está integrada por las Secretarías de Estado.³

² Las mujeres en los gobiernos locales sigue siendo baja: en 2024, solo el 29.5% de los municipios y alcaldías estaban encabezados por una mujer. En el Poder Judicial de la Federación, la brecha es también evidente, ya que solo el 31.3% de las magistraturas de circuito y el 43.2% de los juzgados de distrito están ocupados por mujeres. La falta de acceso a la propiedad, la tierra y los bienes patrimoniales representan barreras estructurales que limitan la autonomía económica y el acceso a oportunidades de desarrollo para ellas. En las zonas rurales, la mayoría no cuentan con propiedades a su nombre. Según el Registro Agrario Nacional, de las más de cinco millones de personas con calidad ejidataria, posesionaria, comunera o avecindada que poseen un certificado parcelario o de uso común vigente, solo el 27.7% son mujeres. A noviembre de 2024, en los 15,393 núcleos agrarios con órganos de representación, el 76.2% de sus integrantes son hombres y solo el 23.8% mujeres. Este panorama refleja una exclusión histórica en la toma de decisiones sobre la tierra, la producción y los recursos naturales (PNL, 2025-2030).

³ <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/politica-nacional-de-cambio-climatico-marco-regulatorio>

Así entonces, con el fin de evaluar el diseño e implementación de políticas en México, los **Instrumentos de Política Climática** previstos por la LGCC, se dividieron en temáticas por Estado y Municipios.

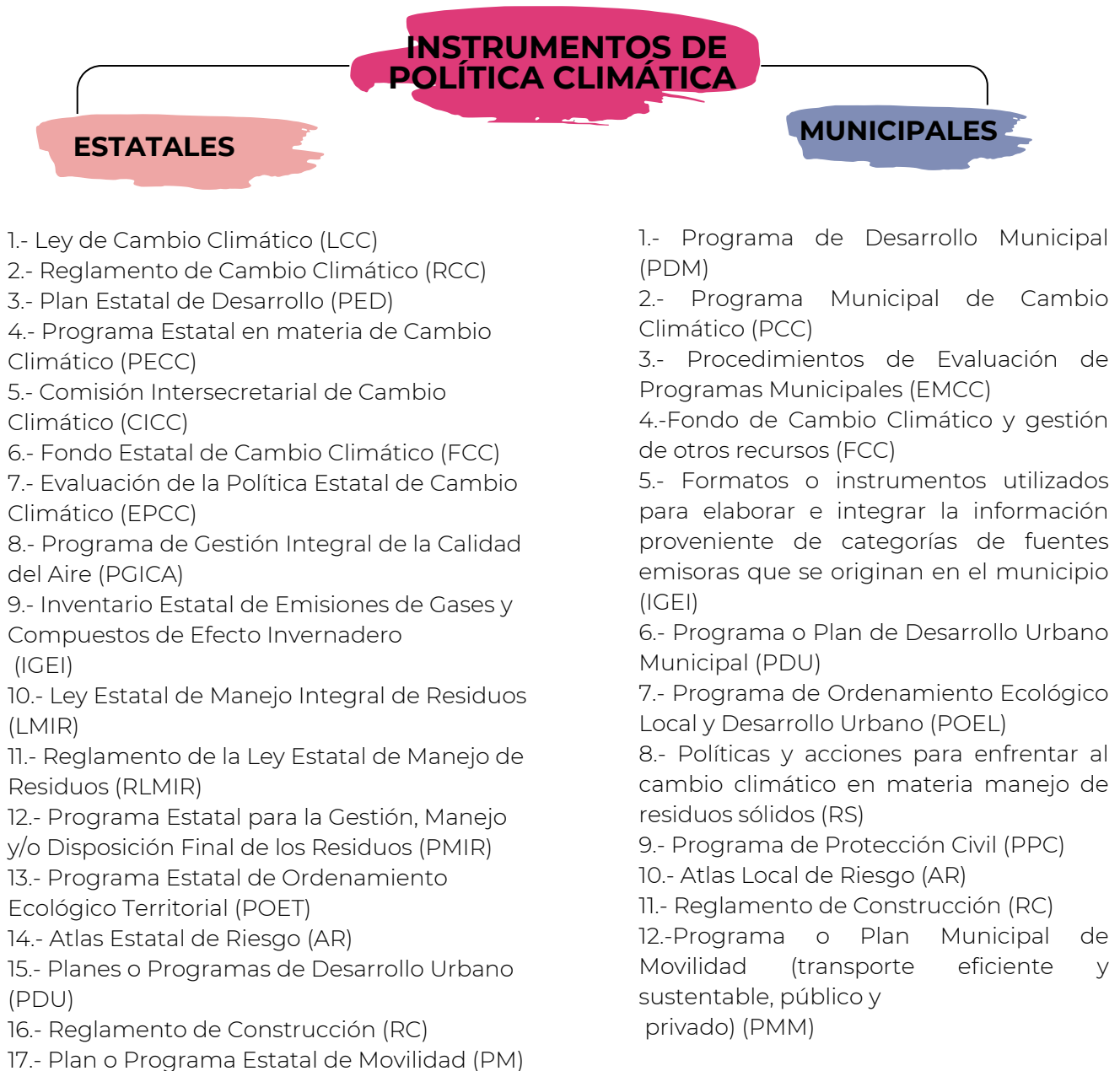


Figura 1. Instrumentos de política climática por temática previstos en la LGCC.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley General de Cambio Climático, 2012 (Última Reforma DOF 01-04-2024).

A continuación, se muestran los 17 instrumentos de política climática y los estados que las prevén.



Figura 2a. Estados con instrumentos de política climática.

Fuente: Elaboración propia, con datos de Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (2019). Consulta <https://cambioclimatico.gob.mx/estadosymunicipios/Instrumentos.html>



Figura 2b. Estados con instrumentos de política climática.

Fuente: Elaboración propia, con datos de Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (2019). Consulta <https://cambioclimatico.gob.mx/estadosymunicipios/Instrumentos.html>

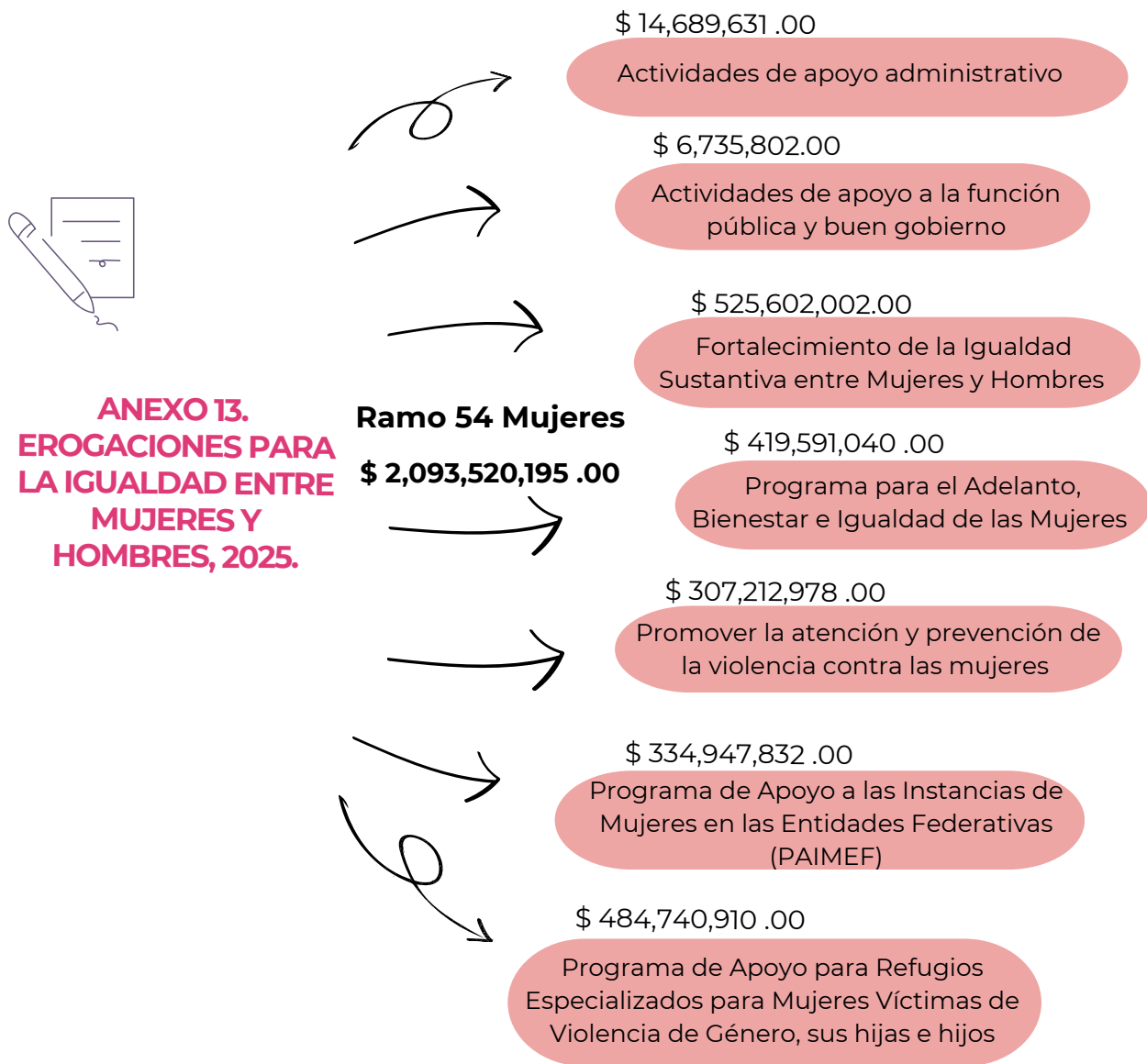
Por otro lado, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio Fiscal 2025, se menciona en el Capítulo IV. De La Igualdad entre Mujeres y Hombres; en el Art. 22, de la Fracción V. Se indica la importancia de incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres, y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social.

Así entonces en el Anexo 13. Sobre Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dice textual:

...La Secretaría de las Mujeres remitirá el informe mencionado a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deben poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes trimestrales...

Hay que recordar que la igualdad de género significa que las mujeres y los hombres gozan de los mismos derechos, recursos y oportunidades. Aunque existe un presupuesto aprobado de 479, 248, 382,179 pesos de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el año 2025; solo para la Secretaría de las Mujeres solo se destinaron 2,093,520, 195 pesos correspondiendo al 0.43% del total.

Figura 3. Secretaría de las Mujeres 2025, Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del PPEF Anexo 13, 2025.

En los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 30 del PPFE 2025, se incluyen los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua, (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como a las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

Con base a lo anterior, dentro del Anexo 15 del PPEF 2025; se encuentra el monto presupuestal de egresos destinado a la Estrategia de transición para promover el uso de Tecnologías y Combustibles más limpios, destinando un total de \$11, 102, 561,524.00; como compromisos a la NDC (véase figura 4).

Figura 4.
Estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, 2025.

RAMO	ASIGNACIÓN EN PESOS
GOBERNACIÓN	1,094,600
SALUD	7,431,072
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,214,467
ENERGÍA	380,853,740
PETRÓLEOS MEXICANOS	37,000,000
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	10,673,967,645

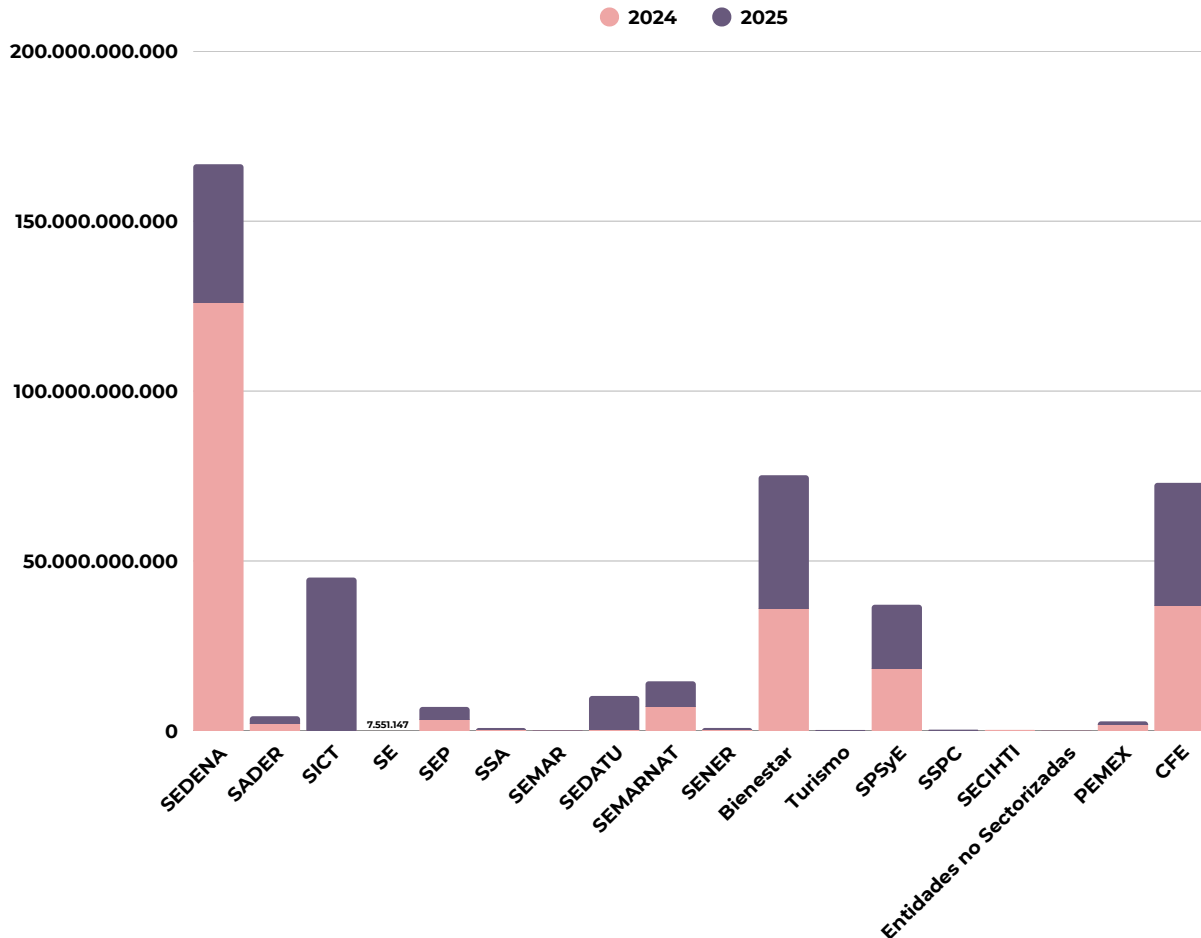
Fuente: Elaboración propia con datos tomados del PPEF Anexo 15, 2025.

Haciendo un comparativo de la distribución al presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2024 y 2025. Se observa una disminución al presupuesto de un 12.21 % en relación con el año anterior.

Figura 5. Comparativo, ejercicios fiscales 2024 y 2025.
Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los
Efectos del Cambio Climático.

RAMO	2024	2025
• Defensa Nacional	• 125,937,262,357	• 40,827,762,372
• Agricultura y Desarrollo Rural	• 2,126,754,532	• 2,186,428,969
• Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	• 128,000,000	• 45,000,000,000
• Economía	• 3,260,010	• 4,291,137
• Educación Pública	• 3,454,631,997	• 3,596,312,461
• Salud	• 419,014,151	• 434,739,996
• Marina	• 13,765,275	• 133,765,275
• Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	• 458,560,552	• 9,824,630,417
• Medio Ambiente y Recursos Naturales	• 7,158,091,176	• 7,436,264,432
• Energía	• 428,718,692	• 435,081,001
• Bienestar	• 36,137,248,336	• 39,100,000,000
• Turismo	• 212,023,150	• 59,243,261
• Provisiones Salariales y Económicas	• 18,213,081,885	• 18,914,285,538
• Seguridad y Protección Ciudadana	• 190,683,882	• 176,015,963
• Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	• 297,736,719	• *295,202,723
*Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		
• Entidades no Sectorizadas	• 31,915,053	• 33,143,784
• Petróleos Mexicanos	• 1,878,394,012	• 925,794,901
• Comisión Federal de Electricidad	• 36,872,240,446	• 36,123,755,571
TOTALES	233,961,382,225	205,386,717,801

Comparativo del Anexo 16, de Ejercicios Fiscales 2024 y 2025



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Anexo 16 del PPEF, 2024 y 2025.

*Nombre asignado para el Plan de Nacional de Desarrollo 2025-2030.

En 2024 durante el informe sobre Cambio climático y presupuesto público 2018-2024. Análisis del Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, publicado por Engenera 2023. Se menciona que en su mayoría los programas presupuestales, tienden a carecer de reglas de operación con enfoque de género, además tampoco menciona en qué medida podrán ayudar a disminuir las múltiples brechas de desigualdad que acentúan la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y niños ante el cambio climático (Olivera, 2023).

Algunas acciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) 2025-2030

En 2024 durante el informe sobre Cambio climático y presupuesto público 2018-2024. Análisis del Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, publicado por Engenera 2023. Se menciona que en su mayoría los programas presupuestales, tienden a carecer de reglas de operación con enfoque de género, además tampoco menciona en qué medida podrán ayudar a disminuir las múltiples brechas de desigualdad que acentúan la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y niños ante el cambio climático (Olivera, 2023).

El 26 de mayo del 2025, se llevó a cabo en la Ciudad de México en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la sesión ordinaria de la CICC. En la sesión participaron las y los subsecretarios y representantes de las secretarías de Gobernación, de la Secretaría de Energía, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Relaciones Exteriores; Secretaría de Marina; Secretaría de la Defensa Nacional; Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar, Secretaría de Economía; Secretaría de Infraestructura; Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Salud; Turismo; y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

A continuación, muestran las actividades desarrolladas en la sesión y los acuerdos más importantes de la misma.

Tabla 5. Resumen y acuerdos de la sesión ordinaria de la CICC, 2025-2030.

Actividades de la sesión	Acuerdos de la sesión
Representación de 17 dependencias del Gobierno de México.	Terminar el informe de cierre del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2022.

Actividades de la sesión	Acuerdos de la sesión
Secretario ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Simon Stiell como invitado especial.	Iniciar con el inicio del proceso para desarrollar el PECC 2026-2030
Por decisión unánime la CICC aprobó la incorporación de la Secretaría de la Defensa Nacional; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y la Secretaría de las Mujeres como convocados permanentes.	Colaborar en la elaboración de la primera Política Nacional de Adaptación (NAP, por sus siglas en inglés), y en la publicación del Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático.
Secretaría de Energía mencionó que se promulgaron en este año la Ley de Planeación y Transición Energética, Ley de Geotermia y Ley de Biocombustibles, cuyos reglamentos están en proceso de elaboración.	La Secretaría de las mujeres será la directriz para incluir y revisar los temas de género en las políticas climáticas que se generen.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mencionó que esta la puesta en marcha de un programa para garantizar la libre deforestación, ya que la meta es reducir un 40% de la deforestación vinculada a prácticas productivas en los próximos cinco años y medio.	Incorporar la agenda de pérdidas y daños a los trabajos del Grupo de Políticas de Adaptación.
Representación de 17 dependencias del Gobierno de México.	

Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín de prensa 49/2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres.

Así entonces, cada vez es necesario buscar mecanismos de financiamiento climático y la designación presupuestos públicos que tomen en cuenta al género, esto con el fin de formular propuestas de transformación socio- ambiental para construir sociedades sustentables.

En la siguiente tabla se muestran algunos gobiernos estatales que prevén la Ley de Cambio Climático y algunas tentativas de integración de equidad de género en las mismas.

Tabla 6. Participación de de política climática y género en gobiernos estatales (algunos referentes)

Aguascalientes	En septiembre del 2024. Se llevó a cabo la reunión de cooperación Institucional para actualizar la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes (LCCEA). A través de un memorándum, el Art.4. Equidad de Género menciona que se promoverá la equidad de género en las actividades del proceso que se diseñe, mediante actividades de cooperación como intercambio de información, organización de talleres, convocatorias, entrevistas, elaboración de sitios web, mesas de trabajo o cualquier otro por definir.
Baja California Sur	El pasado 16 de enero del 2025, se publicó la primera Ley de Cambio Climático del Estado de Baja California Sur (LCCBCS). En ella se establecen las bases para estructurar acciones que promuevan la resiliencia ante los efectos del cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero (GyCEI). No obstante, cabe aclarar que solo en el Artículo 24. Donde a grandes rasgos menciona que en la formulación de la Política Estatal de Cambio Climático se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.
Hidalgo	El 16 de junio del 2025. Se llevó a cabo la "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal Intersectorial de Cambio Climático del Estado de Hidalgo, para la nueva Ley de Cambio Climático. La propuesta de Ley contiene actualizaciones en materia de principios, coordinación institucional, planeación e instrumentos económicos y de mercado, además de que en ella se integra de manera transversal la Justicia Climática.
CDMX	El 29 de febrero de 2024, la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres (SEmujeres) presentaron los avances al Programa "Mujeres por el Clima" en la Ciudad de México, la cual es una iniciativa de la red de ciudades C40 que busca impulsar el liderazgo de las mujeres en materia de acción climática.

Fuente: Elaboración propia con datos de INECC, SEDEMA y Poela A.C. (2024-2025)

Destacar que es de suma importancia integrar en las políticas de cambio climático la equidad de género, ya que existen aportaciones y acciones viables para lograrlo; no obstante, no se le ha dado la relevancia que se tiene, aún cuando esta por decreto en la Ley General de Cambio Climático, en los acuerdos internacionales, en la Agenda 2030 ODS-5, y como parte de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. Por lo anterior se enlistas algunas sugerencias para impulsar la perspectiva de género y el cambio climático.

Recomendaciones



- Existen diferencias a los impactos del cambio climático entre mujeres y hombres, de tal manera que, en el proceso de búsqueda de soluciones, se requieren estrategias de política climática, que incluyan la adaptación, mitigación y financiación del clima, y asegure que las cuestiones de género sean abordadas de forma adecuada y equitativa.
- Las mujeres deberán tener representación en la toma de decisiones en el nuevo gobierno, incluyendo gobiernos estatales y/o locales.
- Mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático disminuyendo la brecha de género otorgando a las mujeres: acceso a la tierra, crédito e insumos agrícolas, mayor participación en espacios de toma de decisiones, financiamiento a proyectos de adaptación al cambio climático, acceso a la tecnología, y capacitación permanente en sustentabilidad, adaptabilidad y manejo de bienes naturales.
- El empoderamiento es un elemento clave para la participación de las mujeres con el fin de que sean escuchadas, lo que conlleva el desarrollo de poderes para las mujeres en la toma de decisiones así como un empoderamiento económico y su respuesta ante el cambio climático.

Referencias

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (31 de diciembre de 2017) Política Nacional de Cambio Climático: Marco regulatorio. <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/politica-nacional-de-cambio-climatico-marco-regulatorio>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (6 de junio de 2012). Ley General de Cambio Climático. Última reforma publicada DOF 01-04-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (25 de noviembre de 2023). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (24 de diciembre de 2024). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC], 2025. Visión Estatal. <https://cambioclimatico.gob.mx/estadosymunicipios/VE.html>
- Olivera, B. (2023). Cambio climático y presupuesto público 2018-2024. Engenera <https://engenera.org/wp-content/uploads/2023/10/Cambio-Climatico-y-Presupuesto-Publico-2018-2024.pdf>
- OnuMujeres (21 de abril de 2025) Las correlaciones entre desigualdad de género y cambio climático. <https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/las-correlaciones-entre-desigualdad-de-genero-y-cambio-climatico>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (04 de julio de 2025). El género en relación con el cambio climático, la agroecología y la biodiversidad. <https://www.fao.org/gender/learning-center/thematic-areas/gender-and-climate-change-agroecology-and-biodiversity/es#:~:text=La%20FAO%20es%20tambi%C3%A9n%20un,por%20con seguir%20beneficios%20ambientales%20duraderos>

- Presidencia de la República (28 de febrero de 2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-39177>
- Secretaría de las Mujeres [SM] (27 de mayo de 2025). Boletín de prensa 49/2025 | Ciudad de México, 26 de mayo de 2025. La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático sesionó para coordinar acciones de la política climática de México. <https://www.gob.mx/mujeres/prensa/la-comision-intersecretarial-de-cambio-climatico-sesiono-para-coordinar-acciones-de-la-politica-climatica-de-mexico-398950>
- Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México [SEDEMA] (29 de febrero de 2024). Presenta Sedema y SeMujeres Avances del programa de mentoría “Mujeres por el clima” en la Ciudad de México. <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presentan-sedema-y-semujeres-avances-del-programa-de-mentor-ia-mujeres-por-el-clima-en-la-ciudad-de-mexico#:~:text=Presentan%20Sedema%20y%20Semujeres%20avances%20del%20Programa,marcha%20de%20sus%20ideas%20en%20el%20territorio>
- Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes [SSMAA] (11 de julio de 2025). Memorandum de Entendimiento. https://www.aguascalientes.gob.mx/SSMAA/cambioclimatico/Repositorio/2025/Actualizaci%C3%B3n%20Ley%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20del%20Estado%20de%20Aguascalientes/MoU_POLEA_2024.pdf
- Stock , A. (2012). El cambio climático desde una perspectiva de género. Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS.
- Suprema corte de justicia de la Nación [SCJN] (11 de julio 2025). Nueva Ley de Cambio Climático para el Estado de Baja California Sur. <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=yLCRK3+ahFHoVMbofUuBwL03mdZLJF0bUV3Z1V2PoEfjTmPBkqOFgrzg9ApoSC6wwZN2iJ+m0qYCaPlioCYeLQ==>
- <https://polea.org.mx/baja-california-sur-ya-tiene-nueva-ley-de-cambio-climatico/>



engenera.org